

un Registro general de todas las Especies, que no paguen Diermo  
en cada una de las Parroquias ó Dermatarios de los Diócesis de los  
Reynos de España é Yslas adyacentes, el qual se hará por medio  
de un Interrogatorio impreso, que la Referida Comision, remi-  
tirá por medio de los Intendentes de las Provincias á los Ayuntami-  
entos, Cuerpos ó Personas, que estime á proposito, estando todos  
obligados á contestar, fiel, y puntualmente en el termino qd.  
les señala =

En cumplimiento de este Superior mandato espera la Comi-  
on Gubernativa, que V. contestara con la mayor exactitud  
y puntualidad al frente de este Interrogatorio, y en el preci-  
so y Perentorio termino de seis dias de su Recibo sin proroga-  
cion á otro =

1.<sup>a</sup> No se conoce ningun fruto granado que no se  
pague Diermo á vista. Encomienda de  
Origo, leñada, Centeno, Rebuelto, Escamaya y bena:  
Larbanza, dentefas Guis, Alcapurris, Lonino,  
Arroz, Frinudo, Alubias, Niso, Panizo, Lana  
mon, Canamo, y Dorra de el dinara é dinue-  
ro, Lino, y Dorras de el Arzobispado y Vba. =

1.<sup>o</sup> ¿Que Especies de frutos granados  
son conocidas en las Parroquias ó der-  
matarios de su jurisdiccion de que no se  
pague Diermo eclesiastico á la Cilla ó  
arbo comun de participes ó privativa-  
mente á los Curas ú otros perceptores,  
los Maestranjos ó Encomiendas de las  
ordenes Militares ó á otros Vasallos lo-  
cales, que sean decimaderos, y quales son  
los de que se paga Diermo, con expresion  
de los nombres con que sean conocidos  
unos y otros. =

2.<sup>a</sup> Tampoco se conoce fruto menudado alguno de qd.  
no se pague Diermo por qd. se cobra en  
Araban, y Capilla de Jera, Patatas, Apoc,  
bellas, y Bulones =

2.<sup>o</sup> ¿De que frutos menudados se paga  
del mismo modo el Diermo, y de quales  
no? =

3.<sup>a</sup> De cobra en esta Encomienda Diermo de todas  
las Ganadas mayores y menores de lanar, y

3.<sup>o</sup> ¿De que Ganadas tanto mayores

